



Resolución	Expediente	Acta N°
0533/2025	4970/025	2025/0008

VISTO: la necesidad de realizar el pago de publicidad en medios de prensa para el ejercicio 2025 elevada por la División Comunicación Institucional;

RESULTANDO: que por Resolución de Directorio N° 0054/2025 se asignaron las partidas a las distintas proveedurías, asignando a la División Comunicación Institucional una partida por \$ 500.000 (pesos uruguayos quinientos mil);

CONSIDERANDO: I) que dicha División informa que el monto estimado para el pago de publicidades en medios de prensa asciende a \$ 3.000.000 (pesos uruguayos tres millones);

II) que el Área de Planificación y Gestión Presupuestal e Inversión informa que existe disponibilidad presupuestal para incrementar la partida solicitada;

III) que se deben adoptar las medidas administrativas tendientes a resolver en consecuencia;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y a lo preceptuado por la Ley N° 15.977;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1º) AMPLÍASE la partida asignada por Resolución de Directorio N°0054/2025, a la División Comunicación Institucional por la suma de \$3.000.000 (pesos uruguayos tres millones) para ejecutar en el ejercicio 2025.

2º) COMUNÍQUESE a Dirección General, Subdirecciones Generales, Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, Área de Planificación y Gestión Presupuestal e Inversión, División Comunicación Institucional; cumplido, **pase** a División Financiero Contable a sus efectos.

RD/CSY/FA

Fecha Acta: 06/03/2025 - Numero Acta: 2025/0008